



RICE
REGLAMENTO INTERNO
Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
VIGENTE

ANEXOS N° 1:

Adecúa regulaciones referidas a maltratos físicos entre alumnos.

ANEXOS N° 2:

Adecúa regulaciones referidas a maltratos verbales o físicos de alumnos a profesores o funcionarios del colegio

Mayo 6 de 2022

The Mackay School

(RICE)
REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
VIGENTE

Nº1: Anexo que adecúa regulaciones referidas a maltratos físicos entre alumnos.

Nº2: Anexo que adecúa regulaciones referidas a maltratos verbales o físicos de alumnos a profesores o funcionarios del colegio

Siguiendo las pautas establecidas por el RICE, Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, que regula las interacciones de los estudiantes en cualquier circunstancia asociada al contexto educativo y formativo de la institución, procederemos a modificar los artículos correspondientes, con el presente anexo.

El Ministerio de Educación ha establecido que este documento contenga los deberes y derechos de la comunidad escolar, las faltas y sus consecuencias, además de otros Reglamentos que nos norman y orientan en el día a día.

Considerando lo establecido en el Libro II título VI sobre Normas de Actualización y Difusión del Reglamento (RICE), establecemos los siguientes cambios al Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar.

The Mackay School

- 1) Cualquier alumno que golpee a otro estudiante en el colegio, podrá ser suspendido de forma inmediata y en ese caso, ser retirado por su apoderado una vez notificado por vía telefónica. En este evento el alumno no podrá retornar a su clase durante la jornada. Esta medida tendrá como fundamento resguardar la seguridad e integridad de los alumnos implicados, independiente de la aplicación de otras medidas disciplinarias o de convivencia posteriores.
- 2) Cualquier alumno que menoscabe física o Psicológicamente a otro estudiante con actos ofensivos o humillantes, debidamente comprobados, podrá ser suspendido de forma inmediata y en ese caso, ser retirado por su apoderado una vez notificado por vía telefónica. En este evento el alumno no podrá retornar a su clase durante la jornada. Esta medida tendrá como fundamento resguardar la seguridad e integridad de los alumnos afectados, independiente de la aplicación de otras medidas disciplinarias o de convivencia posteriores.
- 3) Si un alumno agrede verbal o físicamente a un profesor, inspector, equipo de apoyo o asistentes de la educación, se dejará constancia del hecho en el Comité de Convivencia. Si se adopta la medida de suspensión del alumno, éste no podrá retornar a clases y deberá ser retirado por sus padres una vez haya recibido la notificación telefónica. Esta medida tiene como finalidad resguardar la dignidad y seguridad del afectado, y será independiente de otras medidas disciplinarias o formativas que pudieran aplicarse en caso de abrirse un protocolo de maltrato de alumno a profesor o funcionario del Colegio.

